

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXII — Nº 8.809</p> <p>EDICION DE 20 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 9 de junio de 1971</p>	<p>Correo Argentino</p> <p>SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA. CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191</p>
<p>HORARIO</p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador</p> <p>Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno</p> <p>Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía</p> <p>Ing. FLORENCIO ELIAS Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>EDDY OUTES Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio de Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuarse un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra; se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Linas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 274 del 28- 5-71	— Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia a su titular S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia Mayor (R.E.) don Ricardo J. Spangenberg	3012
„ „ „	275 „ „	— Pónese en posesión de la Cartera de Economía a su titular S. S. el Ministro de Economía Ing. Rafael Luis Sosa	3013
M. de Economía	„ 276 „ „	— Acuérdate al Sr. Secretario de Estado de Hacienda Contador Enrique L. Ghiglia y el Contador Alberto J. Lukszan, autorización y poder para tratar y suscribir las reformas al texto de Convenio Multilateral	3013
M. de Gobierno	„ 277 „ „	— Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia S. E. el Presidente del Parlamento Federal de la República Federal Alemana Sr. Kai-Uwe Von Hassel como así tambien a los integrantes de la distinguida comitiva que lo acompaña	3013
„ „ „	278 „ „	— Designase a personal en la Policía de la Provincia	3013
M. de Economía	„ 279 „ „	— Renuncia presentada por el Sr. Diego Roque Tuysuz Liendo a la adjudicación de un departamento en la Construcción Monoblock Salta	3014

M. de Gobierno Nº	280 del 28- 5-71	— Suspéndese por el término de 15 días al Oficial Ayudante de Policía don Víctor Hugo Bocos ..	Pág. Nº 3014
" " "	281 " "	— Designase en el Departamento de Ciencias Económicas de Salta a Mirta Elena Dib Ashur y Domingo Cipriano Teruel	3014
" " "	282 " "	— Designase en la Escuela Técnica Artesanal Nº 31 República de la India al Sr. Clemente Juárez y Srta. Celsa Canavides	3015
" " "	283 " "	— Designase Juez de Paz Titular de la localidad de Las Lajitas Sr. Evaristo Héctor Pérez y Juez Suplente al Sr. Enrique Jáuregui	3015
" " "	284 " "	— Designase con carácter de suplente a personal en la Escuela de Comercio Nº 4, Hipólito Irigoyen de Salta	3015
" " "	285 " "	— Designase interinamente y hasta se llame a concurso a personal en la Escuela Provincial de Aviación Civil	3015

LICITACION PUBLICA

Nº 7140	— Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos de Gral. Güemes. Lic. Nº 7/71 ..	3016
---------	---	------

LICITACION PRIVADA

Nº 7163	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 12	3016
---------	---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 7124	— Banco de Préstamos y Asistencia Social	3016
---------	--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 7107	— S/p.: Teodoro Cornejo Becker	3016
---------	--------------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 7175	— Geremías Giorgini	3017
Nº 7172	— Cleofe López y Amalia Burgos de López	3017
Nº 7168	— Esperidión Sosa	3017
Nº 7161	— Corina Iniguez de Eguizabal	3017
Nº 7160	— Manuel Ramón Maldonado	3017
Nº 7158	— Justo Elías Velarde	3017
Nº 7156	— Clementina Ocampo de Zerda	3017
Nº 7155	— Bención Kripper	3017
Nº 7151	— Visich Francisca Mesones de y Visich José Mateo	3017
Nº 7147	— Luis Yavi	3017
Nº 7143	— Nicolás Liendro	3017
Nº 7130	— Cosme Damián o Cosme Cuéllar	3018
Nº 7126	— López José María	3018
Nº 7125	— Demetrio Alemán	3018
Nº 7101	— Delia Figueroa de Herrera	3018
Nº 7099	— Antonio Villanueva	3018
Nº 7098	— Félix Aparicio	3018
Nº 7072	— Petrona Antonia Quesada de Cañizares	3018
Nº 7071	— Dalmacio Fernández Martín o Dalmacio Fernández	3018
Nº 7070	— Aldana Clemencia Antón de y Aldana Amado, Abundio	3018
Nº 7062	— Federico Alejandro Pichotti y María Gracia Botoni de Pichotti	3018
Nº 7054	— Basilia Carpanchay de Ovando	3019
Nº 7049	— Simón Bello	3019

REMATE JUDICIAL

Nº 7179	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Alejandro García y otro ..	3019
Nº 7178	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Russo Fanny L. Vázquez y otro ..	3019
Nº 7177	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: López Humberto vs. Frette Guillermo Romildo	3019
Nº 7176	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Olimpo Constructora S. en C. por A. vs. Martínez Baldomero A. y otro	3019
Nº 7174	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Ejec. Prendaria c/Rosciano, Eduardo Guillermo y López Julián Bernardo	3020
Nº 7173	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Rectitex S.A. vs. Carlos Fernández	3020
Nº 7162	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Sucesorio de María Campos de Cerro	3020

	Pág. Nº
Nº 7154 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Strachan Yáñez S.A.C. vs. Baldomar Walter ...	3020
Nº 7153 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Del Rey S.A. vs. Vittini Arriagada Gilberto Enrique	3020
Nº 7157 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Olimpo Constructora S.C.A. c/Ortiz José	3021
Nº 7122 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Saravia Valdez Lelia Ruiz de los Llanos de vs. Herrera Antonio Néstor y otro	3021
Nº 7119 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Fruttero E. Atilio Antonio vs. Lia Josefa Saravia de Barreiro	3021
Nº 7090 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Diez Guillermo y Fernández Pulido José	3021
Nº 7064 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Militello Andrés vs. Belloto Luis Antonio y José .	3022
Nº 7055 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Zablouk Hnos. vs. Herrera Demetrio Jorge ..	3022

CONCURSO CIVIL

Nº 7096 — Cardoso Erasmo	3022
--------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 7165 — Domingo Alzogaray	3022
Nº 7053 — Gerometta Juan Antonio vs. Borelli Genoveva Barros de	3022
Nº 7052 — Descalaskiz Tránsito Villa Vda. de vs. Escobar Vicente	3022

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 7166 — Estacionamiento Centro S.R.L.	3023
Nº 7164 — Tolombón S. R. L.	3024

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 7169 — Suy Hong y Cía. S.R.L.	3026
---------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 7093 — Las Cuartetas	3026
-------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 7171 — Centro Vecinal General San Martín. Para el día 21-6-71	3026
Nº 7170 — Club Deportivo San Bernardo Coronel Moldes. Para el día 26-6-71	3026
Nº 7167 — Club Caza y Pesca Los Unidos. Para el día 13-6-71	3026
Nº 7159 — Sanatorio El Carmen S.A. Para el día 15-6-71	3026
Nº 7148 — La Previsora del Norte S.A. Para el día 26-6-71	3027
Nº 7144 — Creditodo S.A.C.I.F. Para el día 19-6-71	3027
Nº 7104 — Lanera Algodonera Comercial Industrial S.A. Para el día 18-6-71	3027

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de mayo de 1971

DECRETO Nº 274

Ministerio de Gobierno

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S.E. el señor Gobernador de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando

gubernativo de la Provincia, a su titular, S.E. el señor Gobernador de la Provincia, Mayor R.E.) don RICARDO J. SPANGENBERG.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Palacios (Int.)

Salta, 28 de mayo de 1971

DECRETO Nº 275

Ministerio de Gobierno

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. S. el Ministro de Economía,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Cartera de Economía, a su titular, S. S. el Ministro de Economía, ingeniero RAFAEL LUIS SOSA.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 28 de mayo de 1971

DECRETO Nº 276

Ministerio de Economía

VISTO la convocatoria al Plenario Especial para la modificación del Convenio Multilateral destinado a prevenir la doble imposición en materia del impuesto a las actividades lucrativas, realizada por la Comisión Arbitral; y

CONSIDERANDO:

Que el tema fundamental a tratar por dicho plenario es el tratamiento de propuestas para modificar las normas de procedimiento vinculadas con la aplicación, percepción y fiscalización del impuesto a las actividades lucrativas en el ámbito de dicho Convenio;

Que a tal efecto se hace necesario designar y acordar facultades a funcionarios con poder suficiente para suscribir las reformas del Convenio, las que serán "ad-referendum" de la decisión que adopte el Gobierno;

Que estando el Contador Alberto Juan Luksán debidamente compenetrado de las cuestiones inherentes al Convenio en su condición de profesional contratado para la especialidad, resulta conveniente que el mismo sea el que represente a la Provincia junto con el Secretario de Estado de Hacienda Contador Enrique L. Ghiglia, en el Plenario que tratará las reformas a introducirse;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acuérdate al señor Secretario de Estado de Hacienda Contador ENRIQUE L. GHIGLIA y al Contador ALBERTO JUAN LUKSZAN, autorización y poder para tratar y suscribir, conjunta o separadamente, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, las reformas al texto del Convenio Multilateral a tratarse en el Plenario Especial convocado para el 31 de mayo de 1971 y días siguientes; dejándose establecido que las modificaciones que se introduzcan serán suscriptas "ad referendum" de las decisiones que adopte el Gobierno de la Provincia de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 28 de mayo de 1971

DECRETO Nº 277

Ministerio de Gobierno

Con motivo del arribo a esta ciudad, de S. E. el Presidente del Parlamento Federal de la República Federal Alemana, Sr. Kai-Uwe Von Hassel,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el Presidente del Parlamento Federal de la República Federal Alemana, Sr. KAI-UWE VON HASSEL, como así también a los integrantes de la distinguida comitiva que lo acompaña.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 28 de mayo de 1971

DECRETO Nº 278

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-58979

VISTO la nota Nº 61 de fecha 3 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase en Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente, Personal de Seguridad, a partir de la fecha que tome servicio y en las vacantes que se consignan:

- a) Al señor LUIS ALVERTO ABAN, C. 1948, M. I. Nº 5.076.204, en vacante por ascenso de doña Marta Josefa Tabarache.
- b) Al señor JULIO MIGUEL ADAMSON, C. 1937, M. I. Nº 7.247.173, en vacante por ascenso de doña Florentina Avalos de Kelly.
- c) Al señor MIGUEL ANGEL CORONEL, C. 1949, M. I. Nº 5.409.323, en vacante por ascenso de doña Felipa Nieves Carrillo de Rivero.
- d) Al señor CORNELIO ROGELIO GARCIA, C. 1936, M. I. Nº 7.241.546, en vacante por ascenso de doña Marta Adelina Rojas.
- e) Al señor JULIO CESAR RODRIGUEZ, C. 1948, M. I. Nº 5.409.872, en vacante por renuncia de doña Susana Madgadelna Castro.
- f) Al señor OSVALDO REYES NAVARRO, C. 1949, M. I. Nº 7.850.503, en vacante por traslado de doña Lucrecia Rosa Aguirre.
- g) Al señor HECTOR SEGOVIA, C. 1946, M. I. Nº 8.175.542, en vacante por traslado de doña Ofelia Mati de Velarde.
- h) Al señor ROBERTO VENTURA TORRES, C. 1949, M. I. Nº 7.850.094, en vacante por traslado de doña Martha Alba Sánchez.
- i) Al señor MARTIN LOPEZ, C. 1914, M. I. Nº 3.944.338, en vacante por traslado de

doña María Antonia Sibila y en carácter de reingreso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 28 de mayo de 1971

DECRETO Nº 279

Ministerio de Economía

Expte. Nº 28-03930/71

Visto las presentes actuaciones en las que el Sr. Diego Roque Tuysuz Liendo gestiona la devolución de pagos efectuados a cuenta de un departamento en la "Construcción Monoblock Salta, 160 Departamentos en Duplex - Capital", adjudicado mediante decreto Nº 6112/67, renunciando al mismo según nota de fs. 1; y,

CONSIDERANDO:

Que los referidos pagos fueron realizados durante los años 1967 y 1968, de conformidad a los informes producidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y Contaduría General a fs. 3 y 5, respectivamente, por lo que le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor DIEGO ROQUE TUYSUZ LIENDO, a la adjudicación de un departamento en la "Construcción Monoblock Salta, 160 Departamentos Duplex, Capital", que le fuera acordado mediante decreto Nº 6112/67.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 7.100,00 (Siete mil cien pesos) a favor del señor Diego Roque Tuysuz Liendo, L. E. Nro. 6.212.293, por el concepto expresado por el artículo 1º.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 7.100,00 (Siete mil cien pesos) para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º del presente decreto, la haga efectiva a su beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4 - Sector 7 - Principal 5 - Parcial 1 - Orden de Disposición de Fondos Nº 51 del Presupuesto vigente - Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Elías

Ghiglia

Salta, 28 de mayo de 1971

DECRETO Nº 280

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-58507

Visto la nota Nº 55 de fecha 27 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese por el término de quince (15) días en el ejercicio de sus funciones, al Oficial Ayudante, Jurisdicción, 3, Unidad de Organización 5, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 3111), don VICTOR HUGO BOCOS, M. I. Nº 8.387.548, con revista en la Seccional Tercera, a partir del día 16 de mayo del año en curso y por infracción al artículo 293º inciso m) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68 y de conformidad al artículo 70º inciso 3º de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 28 de mayo de 1971

DECRETO Nº 281

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-3808.

Visto la nota Nº 76-S-71, de fecha 7 de mayo del año en curso, elevada por el Departamento de Ciencias Económicas de Salta, corriente a fs. 3, del presente expediente y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el Departamento de Ciencias Económicas de Salta, al personal que seguidamente se detalla, en las clases y categorías que en cada caso se especifican, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante de presupuesto:

- a) MIRTA ELENA DIB ASHUR, M. I. Nº 6.383.401, en categoría 21, clase 02, Personal Administrativo y Técnico;
- b) DOMINGO CIPRIANO TERUEL, M. I. Nº 7.237.792, en categoría 21, clase II, Personal de Servicio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 28 de mayo de 1971.

DECRETO Nº 282

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-3984

Visto la nota Nº 879, de fecha 26-III-71, elevada por la Dirección de la Escuela Técnica Artesanal Nº 31 "República de la India"; atento lo solicitado en la misma, a lo informado por la Dirección General de Programación Presupuestaria a fs. 1, vta. y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase en la Escuela Técnica Artesanal Nº 31 "República de la India", al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Categoría 21. Clase 011, Personal de Servicio, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones y en vacante de presupuesto:

- a) CLEMENTE JUAREZ, M. I. Nº 7.223.858, C. 1931.
- b) CELSA CANAVIDES, M. I. Nº 3.930.773, C. 1940.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 28 de mayo de 1971.

DECRETO Nº 283

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 53-1555.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Las Lajitas, departamento de Anta, eleva ternas para la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente en dicha localidad, por encontrarse dichos cargos con período vencido;

Por ello; atento a las disposiciones contenidas en el artículo 165 de la Constitución Provincial y a lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase por un nuevo período legal de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de Las Lajitas, departamento de Anta, al señor EVARISTO HECTOR PEREZ, M. I. Nº 7.233.911, C. 1934.

Art. 2º — Designase por un período legal de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de Las Lajitas, departamento de Anta, al señor ENRIQUE JAUREGUI, M. I. Nº 7.210.639, C. 1927.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 28 de mayo de 1971.

DECRETO Nº 284

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-4004

Visto la nota Nº 597, y disposición Nº 21, de fechas 25 y 29 de marzo del año en curso, elevadas por la Directora de la Escuela de Comercio Nº 4 "Hipólito Irigoyen" de Salta; atento a los términos contenidos en la misma, lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, al personal que seguidamente se detalla, para el dictado de la cátedra de música en los cursos que en cada caso se especifican, en la Escuela de Comercio Nº 4 "Hipólito Irigoyen" de Salta, a partir del día 18 de marzo del año en curso y mientras dure la licencia por enfermedad de la profesora titular, señorita Martha Elena Díaz:

1er. año, 4ta. sección y 2do. año, 3ra. sección con una hora semanal en cada curso: OLIMPIA RIVELLI DE ARGANARAZ, Profesora Superior de Piano, teoría y solfeo, M. I. Nº 9.496.415, C. 1929.

1er. año, 5ta. sección y 1er. año, 6ta. sección, con una (1) hora semanal en cada curso: LILIA SABBAGA DE ROMANI, M. I. Nº 1.771.169, C. 1936.

2do. año, 2da. sección con una (1) hora semanal, JORGE ADOLFO MARTORELL, Profesor de Piano, Licenciado en Pedagogía Didáctica y Música, M. I. Nº 7.247.773, C. 1937.

Art. 2º — El presente decreto será referendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 28 de mayo de 1971.

DECRETO Nº 285

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 31-02087.

Por las presentes actuaciones la Dirección Provincial de Aviación Civil solicita designación de personal docente en la Escuela Provincial de Aviación Civil, con motivo de la creación del segundo año de Mantenimiento de mecánico de radio y por inclusión de nuevas asignaturas que se desarrollarán en el mencionado establecimiento educacional;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Programación Presupuestaria a fs. 2 vta. y a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso en la Escuela Provincial de Aviación Civil, al personal que seguidamente se detalla, en las asignaturas que en ca-

da caso se especifican y a partir del día 15 de marzo del corriente año:

Ing. RODOLFO ARNALDO BALLESTEROS, M. I. Nº 7.038.140, dos (2) horas semanales de Organización Técnica Servicios de Telecomunicaciones y tres (3) horas semanales de Equipos de a Bordo y Ayuda a la Navegación Aérea en Mecánico de Mantenimiento de Radio 2do. año.

MIGUEL FRISOLI, M. I. Nº 4.050.207, cinco (5) horas semanales de Práctica de Taller, en Mecánico de Mantenimiento de Radio 2º año.

LUIS CARLOS MARTINEZ, M.I. Nº 7.216.717 tres (3) horas semanales de Instalación de Telecomunicaciones en Mecánico de Mantenimiento de 1er. año.

MAURO MURGIA, M. I. Nº 5.136.410, dos (2) horas semanales de Carta del Tiempo en Observador Meteorologista.

EMILIO JURY, M. I. Nº 5.445.274, tres (3) horas semanales de Aeronaves (Taller) en Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves 2do. año.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1º del presente decreto, deberá imputarse a Jurisdicción 1: Gobernación, Unidad de Organización 8, Dirección Provincial de Aviación Civil, Sección O, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 5, (Personal Docente), Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comúníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 7140 F. Nº 0741

HOSPITAL DE ZONA

DR. JOAQUIN CASTELLANOS
DE GENERAL GÜEMES (SALTA)

Licitación Pública Nº 7/71

Llámase a Licitación Pública Nº 17/1971 para el 21 de junio de 1971 a las doce horas para la adquisición de la partida 1210 001 alimentos y productos agropecuarios destinados al Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos en Gral. Güemes (Salta), dirigirse por pliegos e informes al mencionado Hospital. — Vallaro, Secretario Administrativo.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 7 al 9-6-71

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 7163 Fac. Nº 0742

PROVINCIA DE SALTA

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Privada Nº 12 pa-

ra el día 25 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de UN EQUIPO MOTOBOMBA SUMERGIBLE. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 13,00. Venta del mismo en Mitre 23 - Salta.

Elio Rodolfo Alderete
Director Interino de Compras
y Suministros

Imp. \$ 14,40 e) 9 y 11-6-71

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 7124 F. Nº 0738

BANCO DE PRESTAMOS
Y ASISTENCIA SOCIAL

Remate Público Administrativo

A realizarse los días 15 y 16 de junio de 1971, a horas 18,30.

Exhibición: los días 9, 11 y 14 de junio de 1971, a horas 18,30.

Pólizas Comprendidas: las emitidas hasta el 31-12-70, con vencimiento al 31-3-71.

Se Rematarán: alhajas, herramientas, muebles, heladeras, combinados, lavarropas, radios, máquinas, etc.

Salta, junio de 1971

P. L. 18.188, 21,60 e) 4, 9 y 15-6-71

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 7107 T. Nº 6479

Ref.: Expte. Nº 34-19.056/71. s.r.c.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que TEODORO CORNEJO BECKER, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 21.6399 Has. de la Fracción Rural denominada Fracción 3 de La Población, catastro Nº 1913, ubicado en el Departamento de Chicoana, a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen izquierda, canal secundario norte, con una dotación de 11,360 ls./seg. con carácter Permanente y a Perpetuidad, derechos otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 3 al 18-6-71

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 7175

T. Nº 6543

Juzgado Sexta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEREMIAS GIORGINI. Publíquese por diez días. Salta, 1º de junio de 1971. — Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 9 al 24-6-71

O. P. Nº 7172

T. Nº 6540

Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEOFÉ LOPEZ y AMALIA BURGOS DE LOPEZ. Publíquese diez días. — Salta, junio 3 de 1971. — Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 9 al 24-6-71

O. P. Nº 7168

T. Nº 6536

El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don ESPERIDION SOSA para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte. — Salta, abril 14 de 1971. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 9 al 24-6-71

O. P. Nº 7161

T. Nº 6529

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1a. Inst. C. y C. de 5ta. Nom. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Corina Iñiguez de Eguizabal (Expte. Nº 22380/70) para que hagan valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, mayo 14 de 1971. — Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 8 al 23-6-71

O. P. Nº 7160

T. Nº 6528

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Ramón Maldonado (Expte. Nº 22384/70), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, junio 2 de 1971. — Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 8 al 23-6-71

O. P. Nº 7158

T. Nº 6526

Señor Juez en lo Civil y Comercial Sexta No-

minación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de JUSTO ELIAS VELARDE, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por diez días. — Salta, junio 2 de 1971. — Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 8 al 23-6-71

O. P. Nº 7156

T. Nº 6524

El Juez de 1ra. Inst. 6ta. Nom. en lo Civil y Com. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA OCAMPO DE ZERDA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 4 de junio de 1971. Publíquese por 10 días. — Proc. GONZALO F. SARAVIA ETCHEVEHERE, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 8 al 23-6-71

O. P. Nº 7155

T. Nº 6523

Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BENCIÓN KRIPPER, para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. — Salta, 10 de mayo de 1971. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 8 al 23-6-71

O. P. Nº 7151

T. Nº 6520

María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos: "Sucesorio - VISICH, FRANCISCA MESONES DE y VISICH, JOSE MATEO". Expte. Nº 40801/70, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 4 de junio de 1971. — Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 7 al 22-6-71

O. P. Nº 7147

T. Nº 6516

El señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. Dr. Benjamín Pérez cita y emplaza a herederos y acreedores de Luis Yavi por el término de 30 días. Publíquese por 10 días. — Salta, 3 de junio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 7 al 22-6-71

O. P. Nº 7143

T. Nº 6512

El Dr. Benjamín Pérez Juez Civil y Comercial 6ta. Nominación cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de Nicolás Liendro. Expte. Nº 6636/71. Publíquese por diez días. — Salta, junio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 7 al 22-6-71

O. P. Nº 7130

T. Nº 6502

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Cosme Damián o Cosme Cuéllar (Exp. Nº 23251/71) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, mayo 12 de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 4 al 21-6-71

O. P. Nº 7126

F. Nº 6497

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de: "López José María" Expte. Nº 10.486/71, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Metán, 17 de mayo de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 4 al 21-6-71

O. P. Nº 7125

F. Nº 6496

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de la Sucesión de Demetrio Alemán, Expte. Nº 46.370/71. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, 26 de mayo de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 4 al 21-6-71

O. P. Nº 7101

T. Nº 6474

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña DELIA FIGUEROA DE HERRERA, en juicio Sucesorio, Expediente Nº 37.573/69. Publíquese por diez días. — Salta, 21 de mayo de 1971. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 2 al 16-6-71

O. P. Nº 7099

T. Nº 6472

El doctor Roberto Frías, Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en el Juicio Sucesorio de don ANTONIO VILLANUEVA, Expediente Nº 1.799/67, cita a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de marzo de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 2 al 16-6-71

O. P. Nº 7098

T. Nº 6471

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 6ª Nominación doctor Benjamín Pérez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX APARICIO, Sucesorio - Expte. Nº 6747. — Publíquese por 10 días. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario Int.

Imp. \$ 14,-

e) 2 al 16-6-71

O. P. Nº 7072

T. Nº 6447

El señor Juez Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de PETRONA ANTONIA QUESADA DE CAÑIZARES. Metán, 26 de mayo 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 31-5 al 14-6-71

O. P. Nº 7071

T. Nº 6446

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia, en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur, Metán, en autos caratulados "DALMACIO FERNANDEZ MARTIN o DALMACIO FERNANDEZ s/SUCESORIO Exp. Nº 10.136/70", cita y emplaza, por el término de diez días a herederos, acreedores y legatarios, a fin de que hagan valer sus derechos. Metán, 18 de mayo de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 31-5 al 14-6-71

O. P. Nº 7070

T. Nº 6445

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados "ALDANA, CLEMENCIA ANTON DE y ALDANA, AMADO ABUNDIO s/SUCESORIO Exp. Nº 9961/70", cita y emplaza por el término de diez días a herederos, acreedores y legatarios, a fin de que hagan valer sus derechos. Metán, 17 de mayo de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 31-5 al 14-6-71

O. P. Nº 7062

T. Nº 6438

Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, por diez días de don Federico Alejandro Pochotti y María Gracia Botoni de Pichotti, a fin de que hagan valer sus derechos si los tuvieran. Secretario, Manuel Luis Zambrano Outes. Salta, mayo 5 de 1971.

P. L. 18.188, 14,00

e) 28-5 al 11-6-71

O.P. Nº 7054

T. Nº 6428

Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de BASILIA CARPANCHAY DE OVANDO, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 11 de mayo de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188,14,00

e) 27-5 al 9-6-71

O.P. Nº 7049

T. Nº 6423

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Nom. en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SIMON BELLO por el término y bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de mayo de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 27-5 al 9-6-71

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 7179

T. Nº 6547

Por: **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL**

Una Motocicleta marca Zanella - Base: \$ 1.374,00 - Si no hubiere postor por ésta. Transcurrido 15 min. se rematará Sin Base

El día 11 de junio de 1971, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad: Remataré, con base de pesos 1.374,00 y si no hubiere postor por ésta transcurridos quince minutos; Sin Base: Una Motocicleta marca Zanella MI VAL de 160 c.c. Motor Nº 90417, secuestrada en poder de la parte actora, calle Zuviria Nº 201, de esta ciudad, donde puede ser revisada por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial; en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/ALEJANDRO GARCIA Y PAULINO SOSA. Expte. Nº 36.300/66". Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,00

e) 9 y 11-6-71

O.P. Nº 7178

T. Nº 6546

Por: **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Televisor marca "Embassy"**

El día 11 de junio de 1971, a horas 17,15, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad; Remataré: Sin Base: Un aparato televisor marca "Embassy" número

332.212, secuestrado y en mi poder, donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "MOTO SALTA S R. L. c/RUSSO, FANNY L. VAZQUEZ Y VAZQUEZ, NOPOLEON - P.V.E. y E.P." Expte. Nº 19.525/68, seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,00

e) 9 y 11-6-71

O.P. Nº 7177

T. Nº 6545

Por: **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Una Heladera Familiar - Un Lavarropa**

El día 11 de junio de 1971 a horas 17 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, REMATARE SIN BASE: Una Heladera eléctrica familiar marmá "ZANELLA" Nº 20013171; Un Lavarropa marca "OKEY". Todo esto en calle Aniceto Latorre Nº 228, donde puede ser revisados por los Sres. interesados. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "LOPEZ, Humberto vs. FRETE, Guillermo Romildo, Ejecutivo. Expte. Nº 12.290/70. Señá: 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,00

e) 9 al 11-6-71

O.P. Nº 7176

T. Nº 6544

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un nmueble rural en el Dpto. Chicoana****Base \$ 44.360,16**

El 30 de junio de 1971, a las 18, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 44.360,16, importe de los créditos hipotecarios, una fracción de terreno rural, parte integrante de la finca La Población, departamento de Chicoana, Provincia de Salta, con casa habitación edificada en el mismo y todo lo demás adherido al suelo por accesión física o legal, derechos de agua, usos, costumbres, servidumbres y pertenencias. Individualizado como lote Nº 7 del plano Nº 241 del Dpto. de Chicoana. Superficie :diez hectáreas cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve metros con venta y cuatro decímetros cuadrados. Linderos al Norte: con la fracción seis y camino que la separa de dicha fracción; al Sud: con fracción dos; al Este: con camino que la separa de la fracción ocho y al Oeste :con la fracción cuatro. Nomenclatura catastral; Partida Nº 1917 del Dpto. de Chicoana, lote Nº 7. Corresponde la propiedad al Sr. Jorge Julián Santiago por tí-

tulos inscriptos al folio 51 asiento 6 del libro 17 del R.I. de Chicoana. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta Nom. en autos: "OLIMPO CONSTRUCTORA S. en C por A. vs. MARTINEZ, Baldomero A. y SANTIAGO, Jorge J. s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 6.719/71. Señá: el 30% en el acto, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 9 al 24-6-71

O. P. Nº 7174 T. Nº 6542

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Combinado Eléctrico marca Berkeley

El 24 de junio próximo a las 17 en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en juicio ejecución prendaria contra Rosciano, Eduardo Guillermo y López, Julián Bernardo Expte. Nº 39.980/71 remataré con la base de Pesos Ley 18.188 un mil un combinado eléctrico marca Berkeley Stereo modelo T. R. 200 Nº 1.069 que puede revisarse en Mitre 270. Si trascurridos 15 minutos de la hora fijada para realizar el remate no hubiera postores se procederá a realizarlo sin base. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos Boletín Oficial y Norte, 3 publicaciones.

Imp. \$ 14,00 e) 9 al 14-6-71

O. P. Nº 7173 T. Nº 6541

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Escritorio y Máquina de Escribir

SIN BASE

El 14 de junio próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Paz Letrados Nº 2 en juicio: "Exhorto Rectitex S.A. vs. Carlos Fernández" procederé a vender sin base y al mejor postor una máquina de escribir marca Olivetti 90 espacios Nº 96271042 y un escritorio metálico de 4 cajones en el estado en que se encuentran. Pudiéndose revisar en el escritorio del suscrito, Alberdi 323, de 17 a 19. En el acto del remate 30% del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 3 publicaciones Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 9 al 14-6-71

O. P. Nº 7153 T. Nº 6521

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 18 de junio de 1971, a las 17, en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia C. C. 4ta. Nom. en autos, Emb. Preventivo "DEL REY S.A. vs. VITTINI ARRIAGADA, Gilberto Enrique", Expte. Nº 39.063/69. REMATARE SIN BASE un automóvil marca OPEL Modelo 1959, Motor Nro. 15.028274. Puede verse en Mitre 620 (A.C.A.). Edictos: 2 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión en el acto de remate.

Imp. \$ 23,00 e) 8 y 9-6-71

O. P. Nº 7162 T. Nº 6530

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL — BASE: \$ 36.000 (Ley 18.188)

Inmueble en Orán

El día 23 de junio de 1971 a horas 18 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 36.000, equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Camba", situada sobre el Río "Santa María" del Dpto. de Orán, con la extensión de: 736 hectáreas 3.703 mts², limitando: Norte, Río "Santa María"; Sud, con las fincas "La Manga" de Arquati y Maisano y Dolores, de los herederos de Mateo Ríos; Este con, terrenos fiscales; y Oeste, con finca "Cedro Solo" de Leach Hnos. antes de Velazque. — Título: folio 425, asiento 1 del Libro 14 de R.I. de Orán. Catastro Nº 568. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom., en autos "Chiglia, Enrique Luis - Honorarios en Expte. Nº 42761/68, Sucesorio de María Campos de Cerro", Expte. Nº 44826/70. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 8 al 23-6-71

O. P. Nº 7154 T. Nº 6522

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de junio de 1971 a horas 17.30, en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nom. en autos EJEC. PRENDARIA "STRACHAN YAÑEZ S.A.C. vs. BALDOMAR, Walter" Expte. Nº 23.290/71 REMATARE con la Base de \$a. 6.000 un automóvil RAMBLER IKA, modelo 1964 con motor Nº OHC23064623099 serie Nro. 48811-03350 patente Nº 008534. Edictos: 3 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión en el acto de remate.

Imp. \$ 23,00 e) 8 al 11-6-71

O. P. Nº 7157

T. Nº 6525

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 11 de junio de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré Sin Base, al contado y al mejor postor los siguientes bienes: Un armario de fórmica p/cocina de 4 puertas; Un combinado de pie marca "Grundig" c/cambiador automático de 4 velocidades Nro. 1966; Un trinchante de madera con 3 cajones y 2 puertas, tapa de vidrio; Un aparador de madera torneada de 3 cajones y 2 puertas, tapa de vidrio; Una mesa de madera, ovalada, extensible; Una vitrina de madera labrada y cristal, de 2 puertas; Una máquina de coser a pedal marca "Necchi" Nº 3497; Una mesa cuadrada de madera, patas torneadas; Un sillón hamaca de esterilla; Tres cuadros; Una aspiradora eléctrica "G.E." s/número visible; Una estufa a gas envasado marca "Aurora"; Una estufa a gas marca "Simplex"; Catorce faros artesanales; Cuatro sillas de madera tapizadas en cuero labrado; Un canasto de mimbre; Diez sillas de madera labrada, tapizadas en terciopelo amarillo; Una silla de madera con respaldo torneado; Dos sillones tapizados en tela color verde, con almohadones; Un sofá de madera con tela floreada; Un lote de cortinas; Fraxadas y ropa blanca; Un espejo ovalado c/marco de madera (roto); Dos bancos de madera color blanco; Una escalera tijera; Una alfombra color amarillo; Una araña de bronce c/doce luces; cuatro sillones de mimbre color blanco; Tres reposeras de madera; Dos sillas de madera color blanco; Dos sillas metálicas tapizadas en plástico color azul; Un juego de jardín de hierro forjado, comp. de 1 mesita y 4 sillones, color negro; Un perchero de madera c/espejo; Una pantalla p/lámpara; Un guarda chispa p/estufa; Una mesa rodante p/televisor; Un canasto conteniendo servicios de mesa; 4 sillones de hierro forjado con asiento y respaldo de piola; Una silla metálica tapizada en plástico color amarillo; Una mesa de madera para servir bebidas con los costados torneados, de 1,10 x 0,40 aproximadamente; Cuatro sillas tapizadas en cuerina color blanco; Una mesa de madera para juego, patas labradas, base redonda tapizada en pana color verde. Estos bienes en poder del Sr. Fruto Domingo Martínez como depositario judicial pueden verse en calle Urquiza 1050 de esta ciudad. Acto seguido y en las mismas condiciones que lo anterior procederá a rematar: Un televisor marca "Sony" Nº 4368; Una heladera marca "Empire" de 4 puertas a kerosene; Una máquina de escribir "Olivetti" Studio 44 importada de 100 espacios, semiportátil color beige. Estos bienes en poder del Sr. Oscar Felipe Sánchez, como depositario judicial, pueden verse en la finca "La Trinidad" en Colonia Santa Rosa, Prov. de Salta. Ordena Juez de Ira. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Exhorto: Juez de la Capital Federal. Juicio: Olimpo Constructora S. C. A. c/Ortiz José. Expte. 40.291/71. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 20,60

e) 8 y 9-6-71

O.P. Nº 7122

T. Nº 6494

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 21 de junio de 1971, a las 18.30, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 4.130,40, un

nmueble con todo lo edificado, clavado y planado, ubicado en calle Independencia Nº 1111 entre calles Juan A. Fernández y Francisco G. Arias de esta ciudad. Corresponde la propiedad al señor Antonio Néstor Herrera por títulos inscriptos al folio 319 asiento 1 del libro 485 del R. I. de la Capital. Extensión: 9,52 mts. de frente; 9,50 de contrafrente; 26,65 mts. de fondo en su lado Este y 27,38 mts. de fondo en su lado Oeste. Nomenclatura catastral: Partida Nº 22.654, sección C, manzana 64 a, parcela 9. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: 'SARAVIA VALDEZ, Lelia Ruiz de los Llanos de vs. HERRERA, Antonio Néstor y VALDIVIELO Irma Gertrudis, s/ejecutivo', Expte. número 23.008/71. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 3 al 18-6-71

O.P. Nº 7119

T. Nº 6491

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 13.850**

El 21 de junio de 1971, a las 18, en calle Gral. Güemes Nº 327, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 13.850, importe de los créditos hipotecarios, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Las Amapolas Nº 285 del Barrio Parque Tres Cerritos, ciudad. Extensión: 10 mts. de frente, igual contrafrente; 31,43 de fondo en su costado Sud-Este y 31,11 mts. de fondo en su costado Nor-Oeste. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 47.221, sección K, manzana 131, parcela 7. Corresponde la propiedad a la señora Lía Josefa Saravia de Barreiro por títulos registrados al folio 183, asiento 1 del libro 336 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Fruttero, Erlindo Atilio Antonio vs. Lía Josefa Saravia de Barreiro s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 46.338/71. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 3 al 18-6-71

O. P. Nº 7090

T. Nº 6465

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS****JUDICIAL****Inmueble en Dpto de Cerrillos**

El 21 de junio de 1971, a horas 11.30 en el local del Bco. de Préstamos y A. Social, Alvarado Nº 621, ciudad, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Trece mil ochocientos sesenta, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble parte integrante de la finca "ARCAS" Partido de "La Isla", Dpto. de Cerrillos, que le corresponde a don OSCAR ROBERTO QUEVEDO, por título registrado a Fllo. 301, As. 299, del Libro 20 de Títulos Generales, Catastro Nº 27. En el acto 30% señá a cta. precio. Comisión de arancel a car-

go del comprador. Edictos diez días en Boletín Oficial y Norte. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "Ejecutivo-BANCO DE PRESTAMOS Y A. SOCIAL vs. DIEZ, Guillermo y FERNANDEZ PULIDO, José. Expte. Nº 9166/69".

P. L. 18.188, 23,00 e) 1º al 15-6-71

O. P. Nº 7064 T. Nº 6441

Por: RAUL RACIOPPI

El 11 de junio de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con la Base de la hipoteca o sea de Pesos Ley 18.188, 14.800 un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en esta ciudad en Avenida Virrey Toledo entre las calles Alsina y Necochea, registrado a fol. 33; asiento 1 del Libro 255 de R. I. Capital; Catastro número 38780, de prop. del Sr. José Belloto. Ordena Juez de Ira. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "Militello, Andrés vs. Belloto Luis Antonio y José". Ejecutivo. Expte: 39575/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 28-5 al 11-6-71

O. P. Nº 7055 T. Nº 6429

Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

Inmueble en calle Florida Nº 484 de esta ciudad
Base: \$ 11.733,32 (ley 18.188)

El día 14 de junio de 1971 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 11.733,32 equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad calle Florida Nº 484 entre las calles Mendoza y San Juan, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, y con la extensión y límites que expresan sus títulos inscripto a folio 182 asiento 9 del Libro 28 de R.I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 3796. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., en autos "Zablouk Hnos. vs. Herrera, Demetrio Jorge - Ejecutivo", Expte. Nº 23144/71. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 27-5 al 9-6-71

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 7096 T. Nº 6469

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial, 4ª Nominación en los autos: "CARDOSO, Erasmo - Concurso Civil", Expte. Nº 40017/69, comunica que se ha señalado el día 30 de julio próximo a hs. 9 para que tenga lugar la Junta de Verificación de Créditos del Concurso y que se ha fijado asimismo el plazo de

treinta días para que los acreedores puedan presentar al Síndico la documentación que acredite sus créditos. — Síndico: Dr. Américo A. Cornejo — Alvarado Nº 651, Salta, 31 de mayo de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 2 al 16-6-71

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 7165 T. Nº 6533

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación en los autos caratulados "QUEVEDO CORNEJO, CARLOS MARCELO; OLIVA SARAVIA, HORACIO SIMON; OLIVA, EDUARDO IVAN y OLIVA, NESTOR ALBERTO vs. ALZOGARAY, DOMINGO, División de Condominio", Expte. Nº 41.900/71, cita a DOMINGO ALZOGARAY para que conteste la demanda en el término de nueve (9) días bajo apercibimiento de designarse Defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio. — Salta, mayo 10 de 1971. Esc. NELLY GLARIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 9 al 24-6-71

O. P. Nº 7053 T. Nº 6427

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte - Orán (Provincia de Salta) ha dictado la siguiente providencia en los autos: "GEROMETTA JUAN ANTONIO vs. BORELLI GENOVEVA BARROS DE s/ESCRITURACION" Expte. Nº 17.966/71: "San Ramón de la Nueva Orán, mayo 19 de 1971. Agréguese el oficio diligenciado. De la demanda entablada, cítese a la accionada mediante edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y El Economista a fin de que tome conocimiento de la misma, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Oficio". — Fdo.: Dr. Armando Abel Navarro, Juez. — Secretaria, Mayo 20 de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-5 al 9-6-71

O. P. Nº 7052 T. Nº 6426

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Norte - Orán (Provincia de Salta) ha dictado la siguiente providencia en los autos: "DASCALASKIZ Tránsito Villa Vda. de vs. ESCOBAR Vicente s/LIQUIDACION DE SOCIEDAD DE HECHO" Expte. Nº 17.977/71 "San Ramón de la Nueva Orán, mayo 7 de 1971. Agréguese el oficio diligenciado. De la demanda de fs. 4/5 de autos, traslado a la contraria, a quien se cita y emplaza para que comparezca a estar en juicio, mediante edictos que se publicarán por el término de diez días en el Boletín Oficial, y El Economista, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio al señor Defensor de Ausentes de este Distrito. — Fdo.: Dr.

Armando Abel Navarro, Juez. — Escibana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14.00

e) 27-5 al 9-6-71

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 7166

T. Nº 6534

CONTRATO SOCIAL. — En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los trece días del mes de mayo de 1971, reunidos el señor FERNANDO RUIZ MORENO, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en calle Caseros Nº 221 de esta ciudad y la señora LUISA ESTELA SUMBLAD, argentina, mayor de edad casada, con domicilio en calle Caseros Nº 221 de esta ciudad, cónyuges en primeras nupcias entre sí, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 11.645 y cláusulas que a continuación se estipulan.

PRIMERO: Denominación: a partir del trece de mayo de 1971 queda constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de "ESTACIONAMIENTO CENTRO S.R.L.", con domicilio legal en calle Caseros Nº 221 de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales.

SEGUNDO: Objeto: el objeto de la Sociedad será la administración directa o indirecta de estacionamiento o guarderías de vehículos automotores en general, como así también estaciones de servicio y cualquier otra actividad comercial de carácter lícito.

TERCERO: Administración y facultades: la administración y dirección de la sociedad, como así también el uso de la firma social, estará a cargo exclusivamente del señor FERNANDO RUIZ MORENO, no pudiendo éste comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar garantías a terceros que no sea en beneficio a las actividades propias de la sociedad. Está facultado el socioadministrador y director a realizar los siguientes actos: comprar y vender bienes muebles, semovientes e inmuebles; como así también realizar cualquier otra clase de actividades, ya sea en forma directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. La Sociedad por intermedio de su administrador podrá formar parte de cualquier otra Sociedad creada o a crearse ya sean civiles o comerciales suscribiendo aportes de capitales y ejercitando los derechos que le acuerden los contratos respectivos. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad por cuenta propia y/o ajena podrá afectar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios y convenientes con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o bancos, incluyendo el Central

de la República Argentina, Provincia de Salta, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Banco Regional del Norte Argentino, Banco de Italia y Río de la Plata, Banco Español del Río de la Plata, Banco de Galicia y Buenos Aires, Cooperativo del Norte Argentino y cualquier otra institución bancaria que exista o pueda existir en el futuro en esta u otra plaza aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas Instituciones. Entre esos actos y contratos se incluye especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes, muebles o inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los precios, plazos, intereses, piques y demás condiciones que se consideren convenientes. b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales y personales, de cualquier clase de Bancos; así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidas todos ellos dentro o fuera del país, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello las cartas orgánicas y los reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestos por ellos o por los presamistas particulares en su caso: a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan ya sea en carácter de girantes, aceptantes, endosantes o avalistas; cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. Efectuar en toda clase de Bancos, casa particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto, girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan,

pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. Efectuar depósitos de dinero, valores títulos o acciones de garantía de deudas ya existentes o de las que contraigan en lo sucesivo. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, caja de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República con cualquier persona o entidad, todas clases de letras de cambios, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase documentos o efectos de comercio dando o aceptando garantías personales o reales. c) Aceptar o conferir poderes generales y/o especiales, y judiciales con las cláusulas que vean convenir, consignaciones; agencias, representaciones y gestiones de negocios. d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales, e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. La enunciación precedente, tiene únicamente carácter enunciativo y no limitado.

CUARTO: Duración: La duración de este contrato es de tres (3) años, con vigencia a partir del día trece de mayo de 1971, pudiéndose prorrogar automáticamente por igual período en tanto y en cuanto los socios no manifiesten su voluntad en contrario con treinta días de anticipación al vencimiento.

QUINTO: Balance: Anualmente el primero de enero de cada año se practicará un inventario general y balance. De las utilidades se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y el saldo se dividirá entre los socios por partes iguales.

SEXTO: Libros de Comercio: La sociedad llevará los libros de comercio que por ley se exige, como así también libros de acta donde se consignará lo que los socios consideran conveniente.

SEPTIMO: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ley 18.188: Quinientos (\$ 500,00), dividido en cinco cuotas de pesos Cien, correspondiendo a cada uno de los socios la suma de pesos ley 18.188 Dosciento cincuenta, aporte éste que lo hacen en dinero en efectivo en su totalidad.

OCTAVO: Transferencia y Disolución de la sociedad: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios, sus herederos pasarán a integrar la Sociedad. En caso de disolución de la Sociedad, será liquidador el socio señor Fernando Ruiz Moreno.

De conformidad a las cláusulas precedentes y disposiciones de la Ley 11.645 y al

Código de Comercio, se deja constituida la razón social "ESTABLECIMIENTO CENTRO" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

F. RUIZ MORENO - L. E. S. DE RUIZ MORENO.

Certifico que, las firmas que anteceden son auténticas del señor Fernando Ruiz Moreno L. E. Nº 8.163.816 y Luisa Estela Sumblad de Ruiz Moreno L. S. Nº 4.980.246 las cuales han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de firmas Nº 1, Folio b, Acta 20 y 21. Doy fe. — FELIX ENRIQUE OUTES, Escribano Público - Salta.

Imp. \$ 82.80

e) 9-6-71

O. P. Nº 7164

F. Nº 6531

CONTRATO SOCIAL DE TOLOMBON SOC. DE RESP. LTDA. — En la ciudad de Salta, República Argentina a los tres días de junio de mil novecientos setenta y uno, entre los señores: Doña ELSA HILDA DE JESUS FIGUEROA DE MICHEL TORINO, argentina, mayor de edad, viuda de primeras nupcias, domiciliada en calle Santa Fe Nº 3394, 2º Piso "C", Capital Federal, doña ELSA LIA GABRIELA MICHEL TORINO DE MENDILAHARZU, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con don Enzo Apolinar Mendilaharzu, domiciliada en Avda. Sarmiento Nº 424 de la ciudad de Salta, doña BEATRIZ ELENA MICHEL TORINO DE MENDILAHARZU, argentina, mayor de edad, casada con el doctor Fernando Mendilaharzu, domiciliada en calle Arenales 3081, 8º Piso, Capital Federal; doña MARIA LUISA JOSEFINA MICHEL TORINO DE GREYER, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con don Alberto Ricardo Greyer domiciliada en Av. del Libertador 3576, 9º Piso Departamento "A" de la Capital Federal y don ABEL MARTIN MICHEL TORINO, mayor de edad, argentino, soltero, domiciliado en calle Santa Fe 3394, 2º Piso Departamento "C", de Capital Federal, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada bajo las modalidades de la Ley Nacional Nº 11.645 y sujeta a la siguientes cláusulas: PRIMERA: La Sociedad girará bajo la razón social de TOLOMBON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio y asiento principal de sus operaciones en la calle Santa Fe Nº 3394, 2º Piso Departamento "C" de la Capital Federal, o el que de común acuerdo entre los socios se determine en el futuro. — SEGUNDA: El objeto de la Sociedad es la distribución y comercialización de vinos, bebidas alcohólicas en general, comestibles, productos manufacturados y primarios, representaciones, comisiones, mandatos y actividades afines, pudiendo ejercer también todo otro acto lícito de comercio que convengan entre los socios, a cuyo efecto podrán establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o en el extranjero. — TERCERA: La dura-

ción de la Sociedad se establece en diez años a contar de la fecha del presente contrato, prorrogable por diez años más.

CUARTA: El capital social lo constituye la suma de DIEZ MIL PESOS dividido en mil cuotas de diez pesos cada una suscripta en la siguiente proporción, doña Elsa Hilda de Jesús Figueroa de Michel Torino, cuatrocientas cuotas o sea Cuatro mil pesos, doña Elsa Lia Gabriela Michel Torino de Mendilaharzu, ciento cincuenta cuotas o sea Un mil quinientos pesos; doña Beatriz Elena Michel Torino de Mendilaharzu, ciento cincuenta cuotas o sean Un mil quinientos pesos; doña María Luisa Josefina Michel Torino de Grether, ciento cincuenta cuotas, o sea Un mil quinientos pesos, y don Abel Martín Michel Torino, ciento cincuenta cuotas o sean Un mil quinientos pesos. En este acto los socios integran en mercaderías, muebles, útiles, maquinarias y demás efectos que han transferido a la sociedad según inventario que los socios declaran haber practicado y firmado y verificado por Contador Público Nacional, debidamente legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta. — **QUINTA:** La administración de la Sociedad estará a cargo de los cinco integrantes en carácter de socios gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de doña Elsa Hilda de Jesús Figueroa de Michel Torino o de los socios Beatriz Elena Michel Torino de Mendilaharzu conjuntamente con el señor Abel Martín Michel Torino, a cuyo efecto debajo del sello-membrete de la sociedad consignarán su firma particular. Los socios, actuando en forma indicada, además de las facultades implícitas que surgen del mandato de administración y de la ley, quedan especialmente facultados para: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos reales de prenda común o prenda con registro, pactando condiciones, formas de pago, dando o tomando posesión de los bienes; b) Para adquirir, enajenar o constituir derechos reales sobre bienes inmuebles, será necesario la firma de por lo menos tres de los socios conjuntamente; c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraerlos total o parcialmente, abrir y cerrar cuentas corrientes mercantiles y bancarias, solicitar de establecimientos bancarios, préstamos ordinarios o especiales, percibiendo su importe, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones con o sin garantía; d) Comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultades para transigir, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros, e) Otorgar y suscribir los documentos públicos y privados que sea menester. f) Conferir poderes generales o especiales de administración, delegando en un tercero las facultades preinsertas con funciones de ge-

rente; g) Otorgar poderes para asuntos judiciales. Esta enumeración no es taxativa sino simplemente enumerativa. — **SEXTA:** La sociedad podrá admitir nuevos socios, lo que será únicamente por unanimidad de votos. Ningún socio podrá transferir a un tercero sus cuotas sociales sin expreso consentimiento de los otros socios. La cesión que, en contravención a esta cláusula hiciera algún socio no implicará que el cesionario se constituya en socio de la firma, considerándose como un acreedor común. **SEPTIMA:** Anualmente, el treinta de junio, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances periódicos de comprobación de cualquier otro que estime necesario alguno de los socios. — **OCTAVA:** De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren anualmente se destinarán un cinco por ciento a reserva legal, hasta que el fondo alcance por lo menos al diez por ciento del capital social. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — **NOVENA:** Los socios podrán ejercer otras actividades u otros negocios siempre que de ello no resulte un perjuicio para la sociedad. — **DECIMA:** De toda resolución de importancia se dejará constancia en un libro de actas o acuerdos que se habilitará a tal efecto y que deberá suscribirse en cada oportunidad por los socios. En caso de ausencia de alguno de los socios los acuerdos podrán manifestarse por carta o telegrama que se archivarán previa transcripción en libro de actas. También podrán hacerse representar por apoderados. — **DECIMA PRIMERA:** En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disuelve y los derechos habientes del premuerto, podrá optar por continuar en la sociedad unificando la representación o retirar en la forma y plazos que se convengan sus haberes por todo concepto. — **DECIMA SEGUNDA:** Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad; los otros socios tendrán preferencia para adquirir las cuotas del capital. El importe de las cuotas del capital del socio saliente serán abonadas en cuotas escalonadas dentro de un plazo no mayor de treinta y tres meses con un interés del doce por ciento anual sobre saldos. **DECIMA TERCERA:** Según las funciones o tareas a cumplir en la atención de los negocios sociales los socios podrán asignarse remuneraciones acordes con las mismas de lo que se dejará constancia en acta. De conformidad al artículo 1277 del Código Civil prestan conformidad al aporte de capital los esposos de los socios señores ENZO APOLINAR MENDILAHARZU argentino, casado en primeras nupcias con doña Elsa Lia Gabriela Michel Torino de Mendilaharzu; Fernando Alfredo Angel Mendilaharzu, argentino, médico, casado en primeras nupcias con Beatriz Elena Michel Torino y ALBERTO RICARDO GREThER, argentino casado en primeras nupcias con María Luisa Josefina Michel Torino. Bajo las cláusulas precedentes, los contratantes dan por constituida esta so-

ciudad de responsabilidad limitada, obligándose conforme a la ley y hasta el monto de sus respectivos capitales. De conformidad suscriben seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha Ut-Supra.

Imp. \$ 6.600

e) 9-6-71

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 7169

T. Nº 6537

CESION DE CUOTAS SOCIALES

CHO KEE LO vende cede y transfiere a favor de doña LEUNG YU-SIN, la totalidad de los derechos y acciones, que le corresponde de la firma "Suy Hong y Compañía Sociedad de Res-

ponsabilidad Limitada" (Los Dos Chinos). La compradora toma a su cargo el Activo y Pasivo. Oposiciones: Escribano Rodolfo H. Figueroa Peña - Urquiza 328 - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 9 al 16-6-71

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

O. P. Nº 7093

T. Nº 6466

Jockey Bar S.R.L. vende el fondo de comercio denominado "Las Cuartetas" con domicilio en esta ciudad calle Zuviría 172 al señor Antonino Montagna, tomando a su cargo el activo y pasivo. Oposiciones Zuviría 34 - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 2 al 16-6-71

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 7171

T. Nº 6539

CENTRO VECINAL GRAL. SAN MARTIN

El Centro Vecinal Gral. San Martín, de esta localidad, cita a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 del cte. a horas 9 en el local social, calle José Hernández esq. Rivadavia para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración, Memoria, Balance Gral. Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Designar dos socios para suscribir el Acta.

Adolfo Carvajal
Presidente

Abigail E. Rodríguez de Guaimas
Secretaria

Pesos Ley 18.188 4,00

e) 9-6-71

O. P. Nº 7170

T. Nº 6538

CLUB DEPORTIVO SAN BERNARDO

Coronel Moldes

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Citase a celebrar Asamblea General Ordinaria a los socios del Club Deportivo San Bernardo, de Cnel. Moldes de conformidad a lo determinado en los Estatutos Vigentes, para el día 26 del cte., a horas 10 en la Sede, sita en calle San Martín s/n. de esta localidad, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º Consideración y aprobación de la Memoria e Informe, Balance General e Inventario al 30-4-71.

3º Elección para la renovación total de la Comisión Directiva.

4º Designación de dos Socios para que en representación de la Asamblea suscriban el Acta.

Mario M. Reyes
Secretario

Raúl Rubén Acosta
Presidente

Pesos Ley 18.188 7,20

e) 9-6-71

O. P. Nº 7167

T. Nº 6535

CLUB CAZA Y PESCA "LOS UNIDOS"

Club Caza y Pesca "Los Unidos" en reunión de Comisión Directiva del día 2 del cte. resolvió postergar la Asamblea que se debía realizar el día 6 del cte para el trece (13) del actual.

Raúl Tapia
Secretario

Roberto Puertas
Presidente

Pesos Ley 18.188 4,00

e) 9-6-71

O. P. Nº 7159

T. Nº 6527

SANATORIO EL CARMEN S.A.

Avda. Belgrano 891

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL 15 de junio de 1971 - Horas 21

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el día 15 de junio de 1971 a horas 21 en el local social sito en calle Belgrano 891 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y

Planillas Anexas, Inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.

- 3º Designación de un Síndico Titular y otro suplente.
- 4º Elección de tres Directores Titulares y dos suplentes.
- 5º Lectura del informe de auditoría. Consideración de la designación de un contable.
- 6º Consideración de la Distribución de Utilidades del Ejercicio.
- 7º Designación de dos Directores para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,00

e) 8 al 15-6-71

O.P. Nº 7148

T. Nº 6517

LA PREVISORA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1971 a las 20 horas, en nuestra sede social Alberdi 444, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
- 4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 7 al 14-6-71

O.P. Nº 7144

T. Nº 6513

**CREDITODO S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de junio de 1971, a las 15 horas, en el local social calle Alvarado 714, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico del ejercicio comercial terminado el 28 de febrero de 1971.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los que cesan en su mandato.
- 4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
- 5º Fijación de honorarios para Directorio y Síndico para el ejercicio 1971/1972.
- 6º Designación de un accionista para firmar el acta.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 7 al 14-6-71

O.P. Nº 7104

T. Nº 6477

LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 18 de junio de 1971, a las diez y nueve horas, en el local social, calle Juan B. Alberdi Nº 53 1er. piso, oficina 5, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación acta asamblea anterior.
- 2º Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro Demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 3º Destino de Resultados.
- 4º Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se dispone recordar a los señores Accionistas la obligación prevista en el Art. 20 de los Estatutos, acerca del depósito anticipado de acciones.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 2 al 16-6-71

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A